

---

**LEY 1530 - Decreto 388/1952**  
**SUSTITUYENDO UN NOMBRE POR EL DE "AVENIDA JUSTICIALISTA"**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1.- Sustitúyase el nombre de la actual "Avenida 6 de Septiembre" arteria que empalma en la Ruta Nacional Nº 38, por el de "Avenida Justicialista".

ARTICULO 2.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, que es de carácter urgente, se tomarán de Rentas Generales con imputación a la presente Ley.

ARTICULO 3.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 23-11-2024 00:19:30

**Ministerio de Planificación y Modernización**  
Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa